PROGRAMA FORMALIZATE
Reglamento General

1.- Objetivo

Apoyar la formalización e inicio de actividades ante el SII de emprendedores interesados, que vean en esta obligación tributaria, una oportunidad de crecer, entre otros aspectos accediendo a programas públicos de fomento productivo, accediendo al sistema financiero, a la posibilidad de vender a través de plataformas comerciales y lograr una ventaja competitiva, frente a otros emprendedores a la hora de postular a programas públicos.

2.- Postulantes

Los requisitos que deberán cumplir las personas para postular son los siguientes:

a). Tener un emprendimiento operando
b). Demostrar ventas asociadas a dicho emprendimiento
c). El emprendimiento deberá tener al menos 1 año de antigüedad
d). El emprendimiento deberá estar en la comuna de Alto del Carmen o la localidad de Punta Colorada (Comuna de La Higuera).

3.- Inscripciones

El proceso de inscripción será desde el **jueves 08 hasta el viernes 23 de octubre del 2026** y será difundido a través redes sociales y organizaciones comunitarias e indígenas.

Los medios de inscripción para postular serán:

a) Directamente en la oficina de Barrick de Alto del Carmen, ubicada en calle Puente s/n, sector La Junta.
b) Inscripción a través en la página web: www.barrickchile.cl

Para postular las personas deberán proporcionar obligatoriamente los siguientes datos:

1).- Nombre completo del postulante (con los dos apellidos).
2).- RUT del postulante.
3).- Localidad donde vive el postulante o de funcionamiento del emprendimiento.
4).- Número telefónico del postulante.
5).- Correo electrónico del postulante (opcional).

Adicional a lo anterior, las personas deberán leer este reglamento general del programa, hecho esto último, las personas quedarán inscritas como postulante.

4.- Evaluación de postulaciones y selección de beneficiados.

Posterior al periodo de inscripción, durante los 2 siguientes meses, se efectuará el proceso de evaluación de los postulantes además de la selección y notificación de los beneficiados.

Para lo anterior, un equipo de profesionales tomará contacto telefónico con los postulantes que cumplan los requisitos para agendar una visita a su domicilio o lugar del emprendimiento. Este contacto y la visita será apoyada en terreno por el equipo territorial del área de RR.CC Barrick. Durante la visita se hará una entrevista/diagnóstico por parte del profesional con preguntas que permitirán conocer en mayor profundidad el perfil de cada postulante y las características de su emprendimiento. Con esta información se procederá a evaluar a los postulantes a través de una metodología con criterios técnicos y finalmente elaborar una propuesta de 40 emprendedores seleccionados.

Los emprendedores que finalmente queden seleccionados serán notificados personalmente por el equipo territorial de Barrick, quienes deberán firmar una "Declaración de Notificación y Aceptación" que especifica deberes básicos de los beneficiarios en el contexto del programa y derechos generales de imagen y voz de los beneficiados para Barrick en el marco exclusivo del programa. Los emprendedores que no sean seleccionados serán notificados por medio de una carta enviada vía WhatsApp y/o email.

La metodología y criterios técnicos que se utilizarán para la evaluación y selección de los postulantes y en general el desarrollo del programa serán conocido por un Comité de Desarrollo Comunitario cuyo rol será velar desde una perspectiva general por la pertinencia, transparencia y calidad de las actividades del programa.

5.- Actividades a desarrollar y apoyos del Programa Formalízate

Las actividades contempladas en el programa serán:

Etapa 1 de formalización, de tres (3) meses de duración que incluye:

- Un (1) taller técnico y motivacional dictado por: emprendedores que hayan hecho con éxito la formalización y tributación; profesionales de la red pública de fomento; y/o profesionales especialistas que refuercen los beneficios y externalidades positivas del proceso de formalización. El taller deberá ser implementado en grupos de no más de 20 emprendedores, organizado tanto en fecha, lugar y hora de manera tal que facilite la participación obligatoria de los emprendedores.
- Asesoría personalizada en terreno de un profesional "Contador Auditor", que apoye en la formalización del emprendimiento, incorpore nociones de contabilidad básica, iniciación de actividades y familiarización con plataforma SII, declaraciones de impuestos, emisión de boletas y/o facturas.
- Se considera cuatro (4) asesorías presenciales por emprendedor, en Alto del Carmen y/o Pta. Colorada, de al menos 1,5 horas cada una, espaciadas cada una semana.
- Financiamiento de la adquisición y apoyo en la puesta en marcha y operación de "maquina emisora de boletas y/o facturas", conocida en el mercado como Smart POS o terminal de punto de ventas.
- Objetivo final de la Etapa: Formalización, inicio de actividades con el SII y competencias para el uso adecuado de maquina emisora de boletas y facturas Smart POS.

Etapa 2 de inversión productiva, de dos (2) meses de duración que incluye:
(Solo para quienes cumplen satisfactoriamente la Etapa1)

- Codesarrollo con el emprendedor de la herramienta Canvas (Ordenamiento general de ideas sobre el negocio).
- Codesarrollo con el emprendedor de un plan de inversión para la identificación de brechas y la definición del destino de los recursos destinados para e inversión.
- Asignación de recursos para Inversión de hasta $450.000 (Iva incluido).
- Apoyo en la cotización y compra de la inversión.
- Apoyo en la compra, transporte e implementación de la inversión.
- Se considera tres (3) asesorías presenciales por emprendedor, en Alto del Carmen y/o Pta. Colorada, de al menos 1,5 hrs. cada una, espaciadas cada una semana. Adicionalmente se apoyará la compra, transporte e implementación de la inversión.
- Objetivo final de la etapa: Implementar de manera oportuna y pertinente la inversión financiada por el programa.

Etapa 3 de entrenamiento y madurez, de siete (7) meses de duración que incluye:

- Asesoría permanente a distancia por parte de un profesional “Contador Auditor”, que, posterior a la formalización e inicio de actividades ante el SII, durante un periodo de 7 meses, apoye y oriente al emprendedor en las obligaciones administrativas ante SII. (Solicitudes de facturas, pago de IVA mensual, uso de maquina emisora de boletas; operación renta, etc.)
- Se considera al menos un (1) contacto cada 15 días, de manera virtual o telefónica con cada emprendedor. Si el emprendedor no llama dentro de los 15 días la iniciativa de llamar debe ser tomada por el profesional.
- Asesoría y apoyo para el pago de impuestos, emisión de boletas y/o facturas, contabilidad básica,
- Objetivo final de la etapa: Lograr madurez entre los emprendedores en el manejo y gestión tributaria y sortear exitosamente la Operación Renta Anual.

6.- Cronograma

